COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 8 / 07 / 14
HORA: 13:07

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME N° 15/2014

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 8 de julio de 2014

Ref. : "Adquisición de productos de papel y útiles de oficina" – PAC Nº 278.685

ANTECEDENTES

El Llamado "Adquisición de productos de papel y útiles de oficina" con ID Nº 278.685 se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 46 I/14 de fecha 22 de mayo de 2014 y fue modificado por Resolución CNV Nº 53 I/14 de fecha 10 de junio de 2014.

Para la realización del Llamado, en fecha 12 de junio del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 316.914.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 18 de junio de 2014 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 503/2014 a las siguientes empresas: 2 de Julio S.R.L., Molman S.A., Telexpar S.R.L., Golden Trade S.R.L., Papelera Guairá S.R.L., Office Clip S.R.L., GL Ventas y Servicios, Martínez Hermanos S.R.L., Distribuidora Provepar y Vendors S.A., a efectos de que remitan sus ofertas para el día 24 de junio del corriente año.

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 24 de junio de 2014, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas, solo se recibió la oferta de Distribuidora Provepar, de José Luís Carrillo según consta en el Acta Nº 20/2014. No habiendo reunido la cantidad mínima de ofertas, se procedió a la prórroga del plazo para la presentación y apertura de sobres, conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 805/2009 "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*", fijándose por Adenda N° 1 la fecha de apertura de ofertas para el día 1 de julio de 2014. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP por medio de la Nota CNV/ADM Nº 527/2014 y a los oferentes por medio de la Nota CNV/ADM Nº 536/2014.

En la nueva fecha establecida para la presentación y apertura de sobres, siendo la hora tope prevista para la presentación de ofertas, no se recibieron nuevas ofertas pero se contó con la presentada por la empresa Distribuidora Provepar en fecha 24 de junio de 2014, ya que su oferta no fue retirada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Habiendo prorrogado la fecha de apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/2009, a las 11:10 hs. se realizó el acto de apertura de la oferta mencionada, según consta en el Acta Nº 22/2014.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados conforme al Decreto Nº 21.909/03 que en su art. 60 establece: *"Análisis La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa oferente en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial		DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUÍS CARRILLO	
		Cumple	No cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	X	
3	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330	X	
4	Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	N/A	
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	N/A	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	X	

Como se observa en el cuadro anterior, la empresa oferente cumplió con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. MARÍA LIDIA ZALAZAR
Secretaria Ejecutiva
COMISION NACIONAL DE VALORES

A continuación detallamos el resultado de la verificación de los documentos de carácter formal solicitados en el llamado:

	Documentos de carácter formal	DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUÍS CARRILLO	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010	X	
2	Fotocopia simple del RUC	X	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	N/A	
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta (Persona Física)	X	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente (Persona Física)	X	
6	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	X	
7	Especificaciones técnicas	X	
8	Documentación que acredite su carácter de representante, fabricante o distribuidor de las marcas ofertadas	ítems 2 al 22	ítem 1
9	Balance General y Estado de Resultados ejercicios 2012 y 2013	X	
10	Copias de contratos, órdenes de compras, facturas, certificados o constancias que demuestren la experiencia mínima de 3 años en la provisión de bienes similares al objeto del llamado	X	
11	Copia del embalaje del papel ofertado en el ítem 21	X	

La empresa oferente no presentó la documentación que acredite su carácter de representante fabricante o distribuidor de la marca ofertada en el ítem 1 – toner para fotocopiadora canon, de acuerdo a lo solicitado en el llamado. Por tanto, su oferta fue descalificada en el ítem mencionado.

EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Conforme a las especificaciones del llamado la empresa oferente presentó las muestras solicitadas en los ítems 4, 5, 7, 12, 13, 18 y 19. Al respecto, verificamos que las muestras presentadas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado. El resultado detallamos en el siguiente cuadro:

	Muestras presentadas	DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUÍS CARRILLO	
		Especificaciones Técnicas	
Ítem	Descripción	Cumple	No cumple
4	Bolígrafo negro	X	
5	Bolígrafo azul	X	
7	Lápiz de papel	X	
12	Cinta adhesiva fina	X	
13	Borrador de goma		X
18	Toallitas de papel en rollos	X	
19	Toallitas de papel interdobladas		X

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En este punto informamos lo siguiente: en el ítem 13 - borrador de goma, el producto ofertado no cumple con la característica de poseer tapa de plástico. Asimismo, el paquete de toallitas ofertado en el ítem 19 contiene una menor cantidad de toallitas que la solicitada en las especificaciones técnicas (paquetes de 200). Por los motivos expuestos, la empresa oferente fue descalificada en los ítems 13 y 19.

Además, con las muestras presentadas en los ítems 4 y 5 realizamos la prueba de escritura para verificar que el trazado sea uniforme, continuo y sin manchas. Al respecto, informamos lo siguiente:

Muestras presentadas		DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUÍS CARRILLO	
		Trazado uniforme, continuo y sin manchas	
Ítem	Descripción	Cumple	No cumple
4	Bolígrafo negro	X	
5	Bolígrafo azul	X	

OFERTAS ECONÓMICAS

Las propuestas económicas se detallan en el cuadro comparativo de ofertas, y además se exponen a continuación:

1) **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUÍS CARRILLO:** presentó una oferta total de Gs. 7.004.350 (guaraníes siete millones cuatro mil trescientos cincuenta) IVA incluido, por los ítems 1 al 22 del Llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA

Se analizaron los ratios de la empresa oferente y de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro, la misma cumple con los ratios establecidos en el Llamado.

Ratios	Distribuidora Provepar, de José Luís Carrillo		
	2012	2013	Promedio
Liquidez	5,03	2,80	3,92
Endeudamiento	0,20	0,35	0,27
Rentabilidad	7,42	7,43	7,43

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 36/2014 con los montos previsionados para el Llamado.

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" , y el art. 1 última parte de la Resolución DNCP Nº 805/09 que dispone: *"...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".*

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, acogerse a la salvedad mencionada en el párrafo anterior y adjudicar por ítems, en el proceso de Contratación Directa Nº 14/2014 "Adquisición de productos de papel y útiles de oficina" – ID Nº 278.685, a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUÍS CARRILLO, en los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 22,** por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado, por un monto total de **Gs. 4.808.750 (guaraníes cuatro millones ochocientos ocho mil setecientos cincuenta)** IVA incluido, para la provisión de: 20 rollos cinta de embalaje ancha transparente, 50 unid. discos compactos (CD), 24 unid. bolígrafos color negro, 24 unid. bolígrafos color azul, 20 unid. portaminas, 20 unid. lápiz de papel, 200 unid. biblioratos lomo ancho, 50 unid. biblioratos lomo fino, 20 cajitas clips tamaño chico, 24 paq. banderitas autoadhesivas (5 colores x paq), 24 rollos cinta adhesiva fina, 6 unid. repuesto para bolígrafo parker, 2 unid. cuaderno para actas, 10 unid. corrector líquido, 600 rollos papel higiénico doble hoja, 200 rollos toallitas de papel, 100 unid. sobre Manila tamaño oficio, 70 resmas de papel para fotocopiadora o impresora, 20 blocks notas de papel autoadhesivo, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

Además, el Comité de Evaluación sugiere declarar desiertos los siguientes ítems, debido a que las ofertas presentadas no reúnen las condiciones exigidas en las especificaciones del llamado, de acuerdo a lo establecido en el art. 30 inc. b) de la Ley Nº 2.051/03:

Ítem 1: Toner para fotocopiadora canon, mod. IR 3225
Ítem 13: Borrador de goma
Ítem 19: Toallitas de papel interdobladas

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Guido Mora | César Godoy | María Sonia Velilla V.

– Se acepta la sugerencia. Proceder conforme a las normativas legales vigentes.

04.02.14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL